

30/10/2017

Tarapacá: Fiscalía logra condena de funcionarios públicos involucrados en tráfico de drogas

Tras varios días de presentación de prueba por parte de la Unidad de Drogas de la Fiscalía de Tarapacá, en especial los testimonios de los funcionarios policiales que estuvieron a cargo de la investigación; el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a cinco acusados dedicados al tráfico de drogas, entre los cuales hay dos funcionarios públicos.

En el juicio oral, el fiscal Carlos González -en compañía del abogado querellante en representación del Ministerio del Interior-

presentó los testimonios de personal de la Sección de Investigaciones Especiales del Departamento de Investigación y Análisis Penitenciario de Gendarmería de Chile, y de la Brigada Antinarcóticos Metropolitana, quienes explicaron cómo se logró identificar a este grupo de personas que se dedicaba a traer desde Bolivia importantes cantidades de droga, para luego enviarlas en vehículos acondicionados hasta la zona central del país, donde eran “cocinadas”, esto es, aumentadas en su cantidad.

De acuerdo a la acusación fiscal, la droga era encargada por el acusado Patricio Vergara Pérez; financiada por el acusado Danilo Herrera Menares, comerciante con domicilio en Quilpué, y trasladada a la zona central por el acusado Gabriel Tobar Silva. Además, para asegurar el traslado seguro de la droga, contaban con el apoyo de la pareja de Herrera Menares, la funcionaria de Aduanas Rosa Huerta Montenegro, quien valiéndose de sus funciones, permitía el libre paso por la avanzada aduanera de los vehículos que transportaban el estupefaciente.

Además, en esta investigación se estableció que el funcionario de Gendarmería, cabo segundo Mirzraín Vergara López ingresaba droga y otros elementos prohibidos, como celulares, a la cárcel de Alto Hospicio para diversos internos, recibiendo dinero a cambio.

Tras varios días de juicio, el tribunal resolvió condenar a los acusados Patricio Vergara Pérez, Danilo Herrera Menares, Gabriel Tobar Silva y Rosa Huerta Montenegro como autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

Mientras que Mirzraín Vergara López fue condenado como autor de los delitos de microtráfico de drogas y cohecho.

La lectura de sentencia se realizará el próximo viernes 3 de noviembre.

